



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

Dideco N°60.-

**DECRETO EXENTO N° 634 .-**  
LITUECHE, 06 de Junio de 2022.

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que, las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones conjuntamente con otros organismos de la administración del estado.
- La necesidad de contar con un profesional del área agrícola para la ejecución del programa Autoconsumo año 2021, Convocatoria 2022.
- La Resolución Exenta N° 1048 de fecha 24 de Noviembre de 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Programa de Apoyo a familias para el autoconsumo 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- El Decreto N° 1363 de fecha 30 de Noviembre de 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Programa de Apoyo a familias para el autoconsumo 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Las Bases administrativas que se adjuntan y que norman el proceso de llamado a licitación.
- La licitación 1743-39-L122, que declara desierto el llamado a contratación de Profesional Área Agrícola.
- El decreto Alcaldicio N° 499 que hace primer llamado a la contratación de un Técnico o Profesional del área Productiva.
- El decreto Alcaldicio N° 559 que modifica comisión evaluadora de licitación N°1743-51-L122.
- El decreto Alcaldicio N° 560 que declara inadmisibles las licitaciones N°1743-51-L122.
- El Decreto Alcaldicio N° 570 del 19 de Mayo de 2022 que llama a licitación para la contratación de Técnico o Profesional del área productiva.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1452, de fecha 27/12/2021, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457, de fecha 27 de Diciembre de 2021 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2022. Decreto N°150 del 09 de febrero que fija segunda subrogancia de la Unidad de Control. El Decreto N°1145 del 10 de Septiembre de 2020 que fija subrogancia de la Secretaria Municipal. Decreto Alcaldicio N°740, de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 del año 2018 que delega a Doña Claudia Salamanca Moris, la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la administradora Municipal.

**DECRETO**

**1.-CAMBIESE** dentro de la comisión evaluadora de la licitación N° 1743-59-L122 la contratación de Técnico o Profesional área productiva para la ejecución del programa Autoconsumo año 2021, a: Jefe SECPLAC (S) por encontrarse con Licencia médica y a DAF por encontrarse subrogando Control.

**2.-NOMBRESE** como integrantes de la nueva comisión evaluadora a:

-SECPLAC

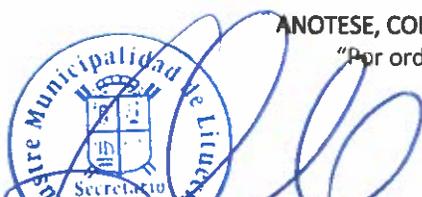
-Jefe de Departamento Social

-Jefe de Departamento de Deportes.

**3.- INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

"Por orden del sr. Alcalde"

  
**ALEJANDRO CACERES REYES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal



CSM/ACR/COP/imr  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

